



**ACUERDO 91/2017, de 10 de octubre , del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de las obligaciones de financiación de obras audiovisuales europeas

En fecha 6 de julio de 2017, la vicepresidenta de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA, SA) remitió un escrito (registro de entrada núm. 606/2017) al Consejo del Audiovisual de Cataluña, al que adjuntaba la documentación requerida, para que valorara el cumplimiento de la obligación de inversión del 6% de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2016.

La Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes, aprobada mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo 103/2008, de 18 de junio, recoge las obligaciones en materia de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas por parte de los prestadores de servicios de televisión.

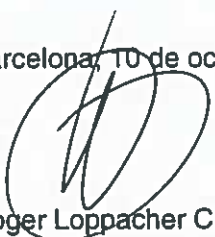
En el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), se establece la regulación del destino de la inversión anticipada que deberá cumplir el prestador de servicios de televisión de gestión pública y se introduce con más detalle el destino de dicha inversión, sin modificar, en términos generales, respecto a Cataluña, el porcentaje global de inversión anticipada que deberá cumplir el prestador de servicios de televisión de gestión pública.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el Informe sobre la verificación del cumplimiento, durante el año 2016, por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de las obligaciones de financiación de obras audiovisuales europeas, que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante.
2. Remitir dicho informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
3. Notificar el presente Acuerdo a la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, y a las asociaciones de productores audiovisuales de Cataluña.

Barcelona, 10 de octubre de 2017


Roger Loppacher Crehuet
Presidente




Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario





INFORME

Ref. exp.: 9V/2017

ASUNTO: Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de las obligaciones de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas

Hechos

En fecha 6 de julio de 2017, la vicepresidenta de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA, SA) remitió un escrito (registro de entrada núm. 606/2017) al Consejo del Audiovisual de Cataluña, al que adjuntaba la documentación requerida, para que valorara el cumplimiento de la obligación de inversión del 6% de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2016.

Consideraciones jurídicas

La Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes,¹ aprobada mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo 103/2008, de 18 de junio, recoge las obligaciones en materia de difusión de obras audiovisuales europeas.

En cuanto a las obligaciones de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, aunque en la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la Comunicación Audiovisual de Cataluña (LCA),² no está prevista la obligación de destinar el porcentaje de la cifra total de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior a financiar dichas obras, esta obligación, respecto a los prestadores de servicios de televisión, queda establecida, con carácter básico, en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA).³

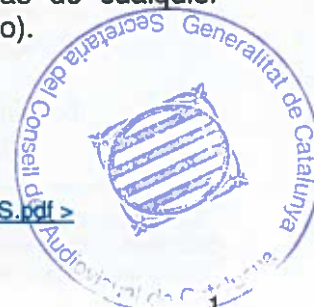
En la LGCA no se modifica el porcentaje global de inversión anticipada que deberá cumplir el prestador de servicios de televisión de gestión pública –6 por ciento de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación–, pero sí se introduce más detalle en el destino de dicha inversión anticipada.

En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública, en la LGCA se establece que al menos el 75 por ciento de la obligación de financiación deberá dedicarse a financiar películas cinematográficas de cualquier género (tercer párrafo del artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo).

¹ <https://www.cac.cat/pfw_files/cma/normativa_sa/Instrucci_n_OAE-cast.pdf>

² <https://www.cac.cat/pfw_files/cma/normativa_sa/Consolidat_22_2005_Preambul_ES.pdf>

³ <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292>>





Por su parte, en el cuarto párrafo del artículo 5.3 se establece que, en todo caso, el 60 por ciento de esta obligación de financiación se destinará a la producción en alguna de las lenguas oficiales de España.

Asimismo, en el quinto párrafo del artículo 5.3 se dispone la obligación de que al menos el 50 por ciento de este importe se aplicará a obras de productores independientes (en las coproducciones no se contabilizará a tal efecto la aportación del productor independiente).⁴

Finalmente, en el párrafo sexto del artículo 5.3 de la LGCA se establece que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública deberán dedicar hasta el 25 por ciento del total de su obligación de financiación a películas, series o miniseries de televisión y, de este porcentaje, deberán dedicar un mínimo del 50 por ciento a películas o miniseries para televisión.

Verificación del cumplimiento de la obligación de inversión del 6%

Los ingresos del ejercicio de 2015 que la CCMA, SA, declara como computables para el cumplimiento de la obligación del 6% de inversión representan un total de **61.944.906 €**. Esta cifra corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

Ingresos por publicidad	59.739.661 €
Ingresos por subvenciones	0 €
Ingresos por subvenciones de capital ⁵	376.336 €
Ventas de programas	1.455.406 €
Ingresos por <i>merchandising</i>	373.503 €
Total	61.944.906 €

En la documentación aportada por la CCMA, SA, no se especifica que durante el año 2015 haya habido avales que tengan la consideración de ingreso computable.

El 6% de **61.944.906 €** son **3.716.694,36 €**.

La cantidad que la CCMA, SA, declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante 2016 ha sido de un total de **6.280.634,64 €**.

Esta cifra corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

- Financiación de obras cinematográficas españolas: **2.097.892,64 €**, cantidad resultante de la suma de la financiación directa de la producción (854.000 €), de los derechos de antena pagados en metálico (1.264.292,64 €) y de la regularización de escalados (-20.400 €).
- Financiación de películas españolas para televisión: **3.863.600 €**, cantidad resultante de la suma de la financiación directa de la

⁴ Esta obligación ha sido introducida por la disposición final 41.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-4117&p=20160728&tn=6>>

⁵ Estas subvenciones forman parte de las subvenciones de capital de terceros (Fuente: CCMA).





producción (3.835.600 €), de los derechos de antena pagados en metálico (12.000 €) i de la regularización de escalados (16.000 €).

- c. Financiación de películas y series de animación españolas financiadas para televisión: **319.142 €**.

De acuerdo con los datos que ha aportado la CCMA, SA, de la cantidad resultante de aplicar el 6% sobre los ingresos computables de la CCMA, SA, en el ejercicio 2015 (3.716.694,36 €) y de la cantidad efectiva que la CCMA, SA, ha destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante el 2016 (6.280.634,64 €), resulta una diferencia a favor de la CCMA, SA, de **2.563.940,28 €**. Por lo tanto, la CCMA, SA, ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 10.1 de la Instrucción general sobre las obligaciones de financiación de obras audiovisuales europeas y en el primer párrafo del artículo 5.3 de la LGCA.

Verificación del cumplimiento de los porcentajes establecidos en el tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo del artículo 5.3 de la LGCA

En el tercero, quinto y sexto párrafo del artículo 5.3 de la LGCA se establece el detalle de la inversión anticipada del 6 por ciento.

De acuerdo con el tercer párrafo de esta norma, los prestadores públicos deberán destinar, como mínimo, el 75 por ciento de la obligación de financiación a financiar películas cinematográficas de cualquier género.

En el cuarto párrafo del artículo 5.3 de la LGCA se prevé que el 60 por ciento de dicha obligación se destinará a la producción en alguna de las lenguas oficiales del Estado español.

Por su parte, en el quinto párrafo se establece la obligación de que al menos el 50 por ciento de la inversión en películas cinematográficas en cualquier lengua oficial del Estado se aplicará a obras de productores independientes (en las coproducciones no se contabilizará a tal efecto la aportación del productor independiente).⁶

Finalmente, en el sexto párrafo se dispone que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública deberán dedicar hasta el 25 por ciento del total de su obligación de financiación a películas, series o miniseries de televisión y, de este porcentaje, deberán dedicar un mínimo del 50 por ciento a películas o miniseries para televisión.

Con respecto al 2016, la CCMA, SA, declara que el importe destinado a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación ha sido de 6.280.634,64 €.

En cuanto a la inversión en películas cinematográficas, todas ellas de productores independientes, la CCMA, SA, manifiesta que ha sido de 2.097.892,4 €, de los que 2.097.892,4 € son en catalán o castellano. La CCMA, SA, declara que la inversión en

⁶ Esta obligación ha sido introducida por la disposición final 41.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-4117&p=20160728&tn=6>>





pel·lícules, series o miniseries para televisión ha sido de 4.182.742 €, de los que 3.863.600 € son películas o miniseries para televisión.

Conclusiones

Por todo lo expuesto, se considera que la CCMA ha dado cumplimiento, en el ejercicio 2016, a la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas.

Barcelona, 14 de septiembre de 2017



1. Obras cinematográficas españolas financiadas. Año 2016

Título	Lengua original	Productora
<i>Ardara</i>	Catalán	<i>Elisabeth Productions, SCP</i>
<i>Barcelona, la rosa de foc</i>	Catalán	<i>Mediaproducción</i>
<i>Bigas x Bigas</i>	Catalán	<i>El Algarrobo Films</i>
<i>Bombers de Barcelona</i>	Catalán	<i>Zucre Films (Aymar del Amo Alcàcer)</i>
<i>Cola, colita, colassa (Oda a Barcelona)</i>	Catalán	<i>Els Films de la Rambla, SA</i>
<i>Don't fuck around with Love</i>	Catalán	<i>Lastor Media, SL</i>
<i>El año de la plaga</i>	Catalán	<i>Zentropa</i>
<i>El pregó</i>	Castellano	<i>El Terrat de Produccions</i>
<i>Estiu 1993</i>	Catalán	<i>Inicia Films, SL</i>
<i>Fonts agres</i>	Catalán	<i>Atzacac Films</i>
<i>Gabo, la creació de Gabriel García Marquez</i>	Catalán	<i>Justin Webster Productions</i>
<i>Història d'un sentiment</i>	Catalán	<i>Benecé Productions, SL</i>
<i>Idrissa, crònica d'una mort qualsevol</i>	Catalán	<i>Gekocat BS, SL (Metromuster.CC)</i>
<i>Jean-François i el sentit de la vida</i>	Catalán	<i>A Contraluz Films</i>
<i>L'home orquestra</i>	Catalán	<i>Àlex Gómez-Font</i>
<i>La mort de Lluís XIV</i>	Catalán	<i>Andergraun Films, SL</i>



Título	Lengua original	Productora
<i>La pell freda</i>	Catalán	Pontas Films
<i>La transición silenciada</i>	Catalán	Diagrama Producciones, SL (FORTA)
<i>La vida lliure</i>	Catalán	Turkana Films
<i>Las leyes de la termodinámica</i>	Castellano	Zeta Cinema
<i>MUSE (aka 7 dames)</i>	Catalán	Castelao Pictures
<i>No culpes al karma de lo que te pasa por gilipollas</i>	Catalán	Zeta Cinema
<i>No m'estimis</i>	Catalán	Lluís Miñarro
<i>Oh, quina joia!</i>	Catalán	Els Films de la Rambla
<i>Penélope</i>	Catalán	Eva Vila Purí (Araki Films)
<i>No llames a casa</i>	Castellano	Fausto

2. Regularización de escalados. Año 2016

Título	Lengua original	Productora
<i>Alpha</i>	Castellano	Genco Films
<i>Barça Dreams</i>	Catalán, castellano, inglés	Gen Image Media, SL

TOTAL INVERTIDO 1 + 2: 2.097.892,64 €



3. Películas españolas para televisión financiadas. Año 2016

Título	Lengua original	Productora
<i>Alexandre Deulofeu: l'historiador del futur</i>	Catalán	BCN Visiona TV, SL
<i>Ana María Moix, passió per la paraula</i>	Catalán	Playfiction Video, SL
<i>Arpeggio</i>	Catalán	Arpa Films, SL
<i>Casals, la força d'un silenci</i>	Catalán	Minoria Absoluta, SL
<i>Ciborgs entre nosaltres</i>	Catalán	Media 3.14
<i>El nom</i>	Catalán	Serveis de l'Espectacle Focus, SA
<i>El segrest de la Marededeu de Núria</i>	Catalán	Zeba Produccions, SL
<i>El viatge de l'Unai</i>	Catalán	OHM Proyectos de Implantación, SL
<i>Els fills del sol</i>	Gallego	Diagonal Televisió, SA
<i>Esplugas City: a l'oest de Barcelona</i>	Catalán	Colibrí Studio Societat Civil
<i>Fràgils</i>	Catalán	La Lupa Produccions, SL
<i>Gaudí, l'arquitecte de Déu</i>	Catalán	Karavan Production Films, SL
<i>Historias de leyenda: El pacto de los estudiantes</i>	Catalán	A Contraluz Films
<i>Historias de leyenda: El precio del éxito</i>	Catalán	A Contraluz Films
<i>Historias de leyenda: El sueño logrado</i>	Catalán	A Contraluz Films
<i>Historias de leyenda: La dama del cuadro</i>	Catalán	A Contraluz Films
<i>Jo, Ramon Llull</i>	Catalán	Batabat
<i>L'enterrador</i>	Catalán	Lavinia Audiovisual, SL
<i>L'home del pèndol</i>	Catalán	Produccions Saurines, SCP
<i>La catedral del mar</i>	Catalán	Diagonal Televisió, SA



Títol	Lengua original	Productora
<i>La clàusula Balcells</i>	Catalán	Batabat, SCCL
<i>La llum d'Elna</i>	Catalán	Distinto Films, SL
<i>La Pemba torna a Goli</i>	Catalán	José Pérez González (Jopergon)
<i>La Víctor</i>	Catalán	Minoria Absoluta, SL
<i>Latitud 80°</i>	Catalán	Grup Holaevents Comunicació, TV i Mult.
<i>Lladres de temps</i>	Catalán	Polar Star Films, SL
<i>Montserrat Roig: l'hora violeta</i>	Catalán	Good Company Prod. SL (Wonka Films)
<i>No vam néixer refugiats</i>	Catalán	Acteon, SCCL
<i>On acaben els camins</i>	Catalán	Broadcaster, SL
<i>Peret i l'origen de la rumba catalana</i>	Catalán	Pau Bacardit Gallego
<i>Pitarra, oblidat o desconegut?</i>	Catalán	Patricia Sagués Domínguez (LaPiscina)
<i>Postals & Memòria</i>	Catalán	La Perifèrica Produccions, SL
<i>Utopia iogurt</i>	Catalán	Massa d'Or Produccions Cinem. i AV, SL
<i>Vida privada</i>	Catalán	Oberon Cinematogràfica



4. Regularización de escalados. Año 2016

Título	Lengua original	Productora
<i>L'Ovidi: El "making of" de la pel·lícula que mai no es va fer</i>	Catalán	Diagonal Televisió, SLU
<i>La Mary, la reina del paral·lel</i>		Interior Noche, SL
<i>Xirinacs, a contracorrent</i>	Catalán	Zeba Produccions, SL

TOTAL INVERTIDO 3 + 4: 3.863.600 €

5. Películas y series de animación españolas financiadas para televisión. Año 2016

Título	Lengua original	Productora
<i>Laland</i>	Catalán	Empatia Digital
<i>Misha, la gata violeta</i>	Catalán	Teidees Audiovisuales
<i>Tin & Tan</i>	Catalán	Mago Audiovisual Production, SL

TOTAL INVERTIDO: 319.142 €



